S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Chinchilla en que por ella repartiçe a esta
Ciud.d y sus vezinos que vienen en pres.tes en
un repartimiento dos mill y ocho
cientos y ochenta y quatro reales de pla
ta doble a modo de un prestido = y es
ta Ciud.d tiene repartido entre sus vez.os
la cantidad de plata que le toco
de los trescientos mill ducados que el rey
no concedio a su mag.d para la jornada
pres.te con orden de la ciudad de cuenca
como una de las de su provincia que es
ta Ciud.d tienen mandado cumplir y hecho el
dho repartimiento = y assi manda
ron que el mandam.to del dho corregi
dor de chinchilla se cumpla = y
para la defensa de este negocio se de
poder a V.d Palencia thomas escrivano
pub.co de esta Ciud.d residente en la Ciud.d de
Madrid = y assi mesmo por quan
to esta Ciud.d a conferido con estevan lo cano
jero de andres mz y ajustado con el suso
dho que por quanto el carro que esta Ciud.d con
quatro mullas esta obligada a dar a su mag.d para
la jornada de cataluña el suso dho va con
su carro y quatro mullas a la dha jornada
esta Ciud.d le da al suso dho de ayuda de costa
por esta Ciud.d mill y quinientos reales ~~que se
han de repartir entre los vezinos~~ por
el dho viaje

Nonbram.to de the
m.e de alcalde
ordinario

Este dia dixeron que por quanto su merced del
señor don fran.co perez de los covos de la orden
de santiago alcalde ordinario de esta Ciud.d a de
hacer ausencia della por algun tien
po y por quanto por las muchas or
denes que cada dia ay del servicio de su
mag.d y otras y aun tiempo una alcal
de ordinario no puede acudir a su des
pacho y a la buena administracion de
justicia nonbraron por teniente de
alcalde ordinario de esta dha Ciud.d en lugar